



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

DIPUTADA FEDERAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A PETRÓLEOS MEXICANOS Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE ENVÍEN UN INFORME PORMENORIZADO DONDE EXPLIQUEN BAJO QUÉ CRITERIOS SE CONTRATARON LAS COBERTURAS PETROLERAS PARA 2020, CUÁL FUE SU COSTO TOTAL Y CUÁNTO GARANTIZARÁN, EN TÉRMINOS DE PRODUCCIÓN DE BARRILES DE CRUDO, CON EL OBJETIVO DE TRANSPARENTAR EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y LA APLICACIÓN DE LOS MISMOS.

La suscrita, **Dip. Soraya Pérez Munguía**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La transparencia y la rendición de cuentas constituyen temas medulares e implican que todas las decisiones gubernamentales y administrativas deberán estar al alcance del público en forma clara, accesible y veraz.



SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

DIPUTADA FEDERAL

Sin duda, son una valiosa herramienta para contrastar los objetivos establecidos por el Gobierno contra la distribución del gasto gubernamental. De esta manera, además de evaluar la eficiencia del erario, permite detectar posibles irregularidades en el ejercicio de los recursos públicos.

En este contexto, la transparencia ha constituido una de las principales banderas del gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador. No obstante, los hechos distan mucho de los compromisos asumidos desde el inicio de su administración.

Es evidente que la opacidad y falta de rendición de cuentas han estado presentes, sobre todo, en materia económica, como se presume en el caso de las coberturas petroleras.

Cabe recordar que para enfrentar los riesgos que la volatilidad de los precios del petróleo representa para el presupuesto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) contrata desde el año 2001 coberturas petroleras. Son un tipo de seguro que se activa cuando el precio del barril es menor a lo que se tenía estimado. De esta manera, el objetivo de la contratación es cubrir el valor de las exportaciones petroleras mexicanas a un precio consistente con el determinado en la Ley de Ingresos Fiscales del año correspondiente.¹

¹ <https://ciep.mx/el-papel-de-las-coberturas-petroleras-en-las-finanzas-publicas-ante-la-caida-de-los-precios-del-petroleo/>



SORAYA PÉREZ MUNGUÍA **DIPUTADA FEDERAL**

De acuerdo con diversos medios periodísticos, México ha convertido los datos clave de su cobertura petrolera soberana en secreto de Estado, según lo reveló Bloomberg que tuvo acceso a documentos oficiales.²

Señala que la medida reduce la transparencia en el funcionamiento del programa, la mayor transacción petrolera en Wall Street, que a menudo mueve el mercado. La SHCP mantendrá los datos en secreto durante cinco años, dijo al organismo de auditoría del Gobierno en una carta de febrero de 2019.

También, menciona que pese a que la SHCP y el Banco de México (Banxico) han dado a conocer a la opinión pública información minuciosa sobre el programa en años anteriores, este año el Gobierno únicamente ha proporcionado un costo anual aproximado, el cual asciende a mil millones de dólares.

En la información dada a conocer públicamente se apunta que, como parte de la cobertura petrolera, México compra opciones de venta —contratos que le otorgan el derecho de vender a un precio predeterminado— con bancos que incluyen a Goldman Sachs y compañías de energía como Royal Dutch Shell.

El acuerdo generalmente involucra entre 200 millones de barriles y 435 millones de barriles de crudo, con un valor de hasta 20 mil millones de dólares.

² <https://www.elfinanciero.com.mx/bloomberg-businessweek/gobierno-de-amlo-protege-datos-de-cobertura-petrolera-soberana-como-secreto-de-estado>



SORAYA PÉREZ MUNGUÍA DIPUTADA FEDERAL

A principios del mes de enero pasado, el Gobierno afirmó que había asegurado el presupuesto contra los precios del crudo, que caían por debajo de 49 dólares por barril.

Se subraya que México ha revelado históricamente el precio de ejercicio de las opciones de venta y el costo real del acuerdo, que se extiende desde el 1 de diciembre hasta el 30 de noviembre. Hasta el año pasado, también informaba el número de barriles cubiertos. El Gobierno solía revelar su precio fijo a través de la cobertura, así como la cantidad de dólares adicionales por barril que cubriría a través del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP).

Por ejemplo, se menciona que, en 2017, nuestro país cubrió 38 dólares por barril y aseguró otros 4 dólares por barril con las reservas de efectivo del FEIP, igual al nivel de 42 dólares utilizado para redactar el presupuesto ese año.

Pese a lo anterior, hasta el momento, el Gobierno Federal no ha confirmado públicamente si la información dada a conocer sobre el programa de coberturas petroleras es oficial. En tal virtud, resulta necesario saber bajo qué criterios se contrataron tales coberturas, cuál es su costo total y cuánto garantizan en términos de producción de barriles de crudo. Son respuestas que la sociedad mexicana necesita saber.

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA DIPUTADA FEDERAL

Cabe mencionar que, con este mismo objetivo en mente, es que el pasado 10 de marzo de 2020 realicé una solicitud de acceso a la información pública por la cual solicité que tanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como Petróleos Mexicanos me informaran, de manera detallada, sobre el esquema de las coberturas petroleras contratadas (costo real, volumen de barriles cubiertos, rango de precios con cobertura) tanto por el Gobierno Federal como por Petróleos Mexicanos; además de que me enviaran el análisis correspondiente sobre si la contratación de coberturas por ingresos petroleros para 2020 serán suficientes ante la actual volatilidad en los precios petroleros mundiales.

No obstante lo anterior, la Secretaría de Hacienda decidió reservar la información por cinco años; dando como respuesta lo siguiente³:

*“respecto al **“volumen de barriles cubiertos”** y al **“análisis correspondiente sobre si la contratación de coberturas por ingresos petroleros para 2020 serán suficientes ante la actual volatilidad en los precios petroleros mundiales”**, se hace de su conocimiento que, con fundamento en el artículo 140 de la LFTAIP, se solicita la clasificación de la información sobre los barriles cubiertos de la Cobertura Petrolera 2020 como reservada por cinco años”*

³<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/ifai/MimeAdjuntoSeguimientoWSGenerator.action?folio=0000600107020&respuesta=6&token=598D12CC571F915D56E439C8866BB3216089195B>



SORAYA PÉREZ MUNGUÍA **DIPUTADA FEDERAL**

Esto es sumamente preocupante, especialmente considerando el panorama poco halagüeño que enfrenta Pemex, cuyo titular ha mencionado que la empresa tiene capacidad para mantener la continuidad operativa y cubrir sus obligaciones; sin embargo, advirtió que no tienen certidumbre sobre el flujo de efectivo a futuro, sobre todo, porque el Covid-19 generó afectaciones.⁴

Asimismo, subrayó que los resultados de la operación y los flujos de efectivo podrían verse impactados negativamente con la caída sostenida de los precios del petróleo por abajo del promedio presupuestal del 2020 y por la desaceleración de la economía, por lo que se podrían requerir acciones adicionales para enfrentar ese déficit.

Por último, mencionó que se examina el impacto de la caída de los precios del petróleo en el plan de negocios 2019-2023, lo que implicará ajustar el presupuesto para que refleje los impactos en el flujo de efectivo, por la baja de ingresos por venta de petróleo y derivados, el volumen de producción, el apoyo gubernamental, los beneficios fiscales y la paridad peso-dólar. En síntesis, se advierte sobre la posibilidad de que pudiera haber dificultades para conseguir financiamiento en condiciones favorables.

⁴ <https://www.eluniversal.com.mx/cartera/futuro-flujo-de-efectivo-incierto-por-circunstancias-fuera-de-control-pemex>



SORAYA PÉREZ MUNGUÍA DIPUTADA FEDERAL

Es importante señalar que Pemex sufrió un golpe histórico al reportar una pérdida neta de 562,531 millones de pesos (23,913 millones de dólares) durante el primer trimestre de este año, equivalente a todo su presupuesto para 2020 que ascendió a 523,400 millones de pesos.⁵

Las pérdidas que registró por la empresa son superiores a las obtenidas en el mismo periodo de 2019, las cuales ascendieron a 35 mil 719 millones de pesos. En el mes de febrero pasado, la petrolera dio a conocer que en 2019 tuvo pérdidas por 346,135 millones de pesos, que fueron 92% mayores a las del año inmediato anterior.

El reporte financiero y operativo de la empresa correspondiente al primer trimestre de 2020, revela que sus ingresos se ubicaron en 284,110 millones de pesos (12,084 millones de dólares) frente a los 356,251 millones (15,147 millones de dólares) del primer trimestre del año pasado, una disminución total de 20.3%.

⁵ <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/04/30/el-oscuro-panorama-financiero-de-pemex-reporto-perdidas-por-mas-de-560-millones-de-pesos-en-el-primer-trimestre-del-ano/>



SORAYA PÉREZ MUNGUÍA DIPUTADA FEDERAL

Al respecto, se indica que la mayor parte de la pérdida es a causa del impacto en el tipo de cambio donde la compañía registra una pérdida cambiaria de 469,000 millones de pesos, la caída del precio de la mezcla mexicana de exportación, menores precios de referencia de gasolinas y diésel, así como la disminución de ventas por las medidas de confinamiento causadas por la pandemia del COVID-19.

A ello, cabe agregar que Moody's ha bajado dos niveles a Pemex (de Baa3 a Ba2) y Fitch en 5 niveles crediticios (de BBB+ a BB-) en menos de dos años. Ambas calificadoras internacionales ubican ahora a Pemex como un "Ángel Caído" que ha perdido el grado de inversión. En el caso de Standard and Poors, Pemex ha perdido un grado crediticio a lo largo de la actual administración y está en el límite dentro del grado de inversión.⁶

Ante este escenario adverso para la Empresa Productiva del Estado Mexicano, es fundamental dar a conocer oficialmente toda la información relacionada con el programa de coberturas petroleras y, en qué medida, contribuirán a dar certidumbre y viabilidad a su estrategia.

⁶ <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/ofrece-el-pri-su-experiencia-para-rescatar-a-pemex>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

DIPUTADA FEDERAL

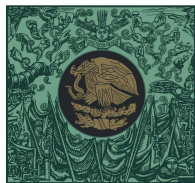
La rendición de cuentas de los gobernantes ante la ciudadanía y el perfeccionamiento de los mecanismos de fiscalización, son factores que contribuyen a lograr una mayor transparencia y eficiencia en el ejercicio de la gestión pública.⁷

La transparencia es una práctica fundamental que posibilita contar con la información pública con la finalidad de que los interesados puedan revisarla, analizarla, y, en su caso, usarla como mecanismo para sancionar cuando se presenten anomalías en su interior

El artículo 134 constitucional, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados

Por todo lo expuesto, se procede a emitir el presente:

⁷ <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1327/5.pdf>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

DIPUTADA FEDERAL

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a Petróleos Mexicanos y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que envíen un informe pormenorizado donde expliquen bajo qué criterios se contrataron las coberturas petroleras para 2020, cuál fue su costo total y cuánto garantizarán, en términos de producción de barriles de crudo, con el objetivo de transparentar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los mismos.

ATENTAMENTE

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, al día 12 de mayo de 2020.